



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PERMISO POR  
AMAMANTAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3004

QUILLÓN, 14 MAY 2024

VISTOS:

- Artículo 206 "Código del Trabajo"
- Certificados de nacimiento de hijo Matías Antonio Ignacio Cataldo Escobar.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-03-2021 que nombra a Don Miguel Pera Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso de amamantamiento por hijo menor de dos años, a Doña **Solange Fabiola Anabalón Escobar**, Rut: [REDACTED] Docente en Escuela Amanda Chávez y el Casino de Quillón, correspondiente a 1 hora diarias desde el 04 de marzo de 2024 al 12 de Mayo de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

JAS/UZG/jha  
DISTRIBUCION

- Interesada-c.c. Unidad Educativa-cc. Archivo DAEM.-c.c. Archivo Municipal